



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes Municipales



D.R N° 53
ACR/aod
04.07.2023

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

EXENTO N° 0 0 0 7 6 8

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 04 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

1. La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 1 de fecha 04 de enero de 2023, que acompaña la siguiente documentación:
 - Certificado de número 626 de fecha 25 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 18.498.417-2 de Fabiola Solange Rivera Valeria
 - Rol Único Tributario N° 77.683.249-9 de "Gastronomía La Dulce Rosa Fabiola Solange Rivera Valeria E.I.R.L."
 - Estatuto Actualizado de la "Gastronomía La Dulce Rosa Fabiola Solange Rivera Valeria E.I.R.L." de fecha 15 de diciembre de 2022 y Certificado Estatuto Actualizado de fecha 15 de diciembre de 2022, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Contrato de arriendo suscrito en la notaría de Litueche con fecha 15 de diciembre de 2022.
 - Autorización para uso comercial de la propiedad, ubicada en avenida Obispo Eduardo Larraín N° 1820 de la comuna de Litueche, a "Gastronomía La Dulce Rosa Fabiola Solange Rivera Valeria E.I.R.L.", suscrita con fecha 15 de diciembre de 2022 en Notaría de Litueche.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 11.693.990-8 de Ricardo Eusebio Valeria Matus
 - Cartola Hogar Registro Social de hogares, impresa con fecha 04 de enero de 2023.
 - Certificado de Avalúo Fisco Rol N° 00034-00472 de fecha 05 de enero de 2023, emitido por el Servicios de Impuestos Internos
2. Documentación ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1448 de fecha 22 de junio de 2023, que acompaña la siguiente documentación:
 - Declaración Jurada de Inicio de actividades folio N° 24127601201 de fecha 11-01-2023, del Servicio de Impuestos Internos.
 - Resolución Exenta N° 2306199790 fecha 01 de junio de 2023, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
3. Informe N° 29 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 29 de mayo de 2023, favorable, que autoriza ejercer el rubro "Comida rápida (emparedados fríos, sándwich, infusiones de té, café, confites, bebidas gaseosas y jugos naturales, pastelería, helados soft, milkshake, malteadas, café helado, waffles y panqueques), en recinto ubicado en avenida Obispo Eduardo Larraín N° 1820-B, de la comuna de Litueche, sin observaciones.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamañca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





HOJA N° 2 DECRETO N° 000768

LITUECHE, 04 de julio de 2023

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a la razón social **"GASTRONOMÍA LA DULCE ROSA FABIOLA SOLANGE RIVERA VALERIA E.I.R.L"**, RUT N° 77.683.249-9, representada por doña Fabiola Solange Rivera Valeria, Cédula de Identidad N° 18.498.417-2, a contar de la fecha, para que explote el rubro: Local de Elaboración con consumo al paso de emparedados fríos, helados fraccionados, jugos naturales, galletas, infusiones de té y café, bajo condición de Micro Empresa Familiar, ubicada en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 1820-B de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000557.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE
Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/AGR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal

